DECRETO DE ALCALDÍA N.º 27/2.017.

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.016.

Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.016, informada por la Intervención.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia de presupuestos, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2.016 cuyo resumen es el siguiente:

Resultado presupuestario:

		Euros.
1.	Derechos reconocidos netos.	2.835.179,76.
2.	Obligaciones reconocidas netas.	2.297.974,74.
I.	Resultado presupuestario (1 - 2).	537.205,02.
	Ajustes:	
3.	Gastos financiados con remanente líquido de tesorería.	0,00.
4.	Desviaciones negativas de financiación.	0,00.
5.	Desviaciones positivas de financiación.	167.040,31.
II.	Total ajustes (3 + 4 - 5).	-167.040,31.
	Resultado presupuestario ajustado (I + II).	370.164,71.

Remanente de Tesorería:

1. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio: 404.805,96.

2. Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio:

	Euros.
De Presupuesto Corriente (+).	291.532,81.
De Presupuestos Cerrados (+).	174.124,13.
De Operaciones No Presupuestarias (+).	130.123,89.
	595.780,83.

3. Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio:

	Euros.
De Presupuesto Corriente (+).	215.251,26.
De Presupuestos Cerrados (+).	643.533,89.
De Operaciones No Presupuestarias (+).	371.056,48.
	1.229.841,63.

4. Partidas pendientes de aplicación:	Euros.
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-).	4.253,78.
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+).	1.582.152,96.
	1.577.899,18.

I.	Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4).	1.348.644,34.
II.	Saldos de Dudoso Cobro.	115.886,58.
III.	Exceso de Financiación Afectada.	167.040,31.
IV.	Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	1.065.717,45.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;

AYUNTAMIENTO DE - ENCINAS REALES (Córdoba) -

Ante mí:
EL SECRETARIO;